

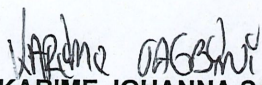
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° SCC-013-07 DE 2026

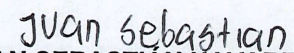
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR:	TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y TRES PESOS Y TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 3.412.325.063,35), incluido IVA
PLAZO:	VEINTISEIS (26) MESES
CONTRATANTE:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V. NIT: 901.880.378-1
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTERPISTA URBANA NIT: 902.037.888-5

El cuatro (04) de marzo de 2026, en Valledupar, en las instalaciones de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V., se reunieron JUAN SEBASTIÁN NAVARRO CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.062.395.208, en calidad de representante legal de la contratista UNION TEMPORAL INTERPISTA URBANA; y, KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.591.718, en calidad de supervisora, para dar comienzo real e inmediato a la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° SCC-013-07 DE 2026.

Una vez perfeccionados los requisitos de ejecución del contrato, a saber, la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente; encontrándose la supervisora, y la contratista en la oficina de la E.I.C.E. A.M.V., se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto contractual.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, en tres ejemplares, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2026.


KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Supervisora E.I.C.E. A.M.V.


JUAN SEBASTIÁN NAVARRO CÁRDENAS
Representante legal del contratista

Proyectó: Mariangel Palmera 
Abogada - Contratista E.I.C.E. A.M.V.